

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 4600098774 DE 2023**

ASOCIADO:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN-SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ASOCIADO:	FUNDACIÓN PABLO TOBÓN URIBE
NIT:	890.982.202-3 /
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN CARLOS SÁNCHEZ RESTREPO /
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	70.855.791 /
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR PROCESOS DE FORMACIÓN DE PÚBLICOS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN DESDE EL ENFOQUE DE TEATROS. LOTE UNO (01) CON CAPACIDAD DE IMPACTAR IN SITU UN RANGO DE 500 A 1000 PERSONAS. /
VALOR INICIAL:	TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L (\$394.875.748) EXCLUIDO DE IVA. / VALOR APOORTE DISTRITO: TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS M/L (\$355.388.173) / VALOR APOORTE ASOCIADO: TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$39.487.575)
VALOR ADICIONES:	NO SE PRESENTARON ADICIONES
DURACIÓN INICIAL:	SEIS (06) MESES, SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2023
AMPLIACIONES:	NO SE PRESENTARON AMPLIACIONES
DURACIÓN:	CINCO (05) MESES
SUSPENSIONES:	NO SE PRESENTARON SUSPENSIONES
FECHA DE INICIO:	PRIMERO (01) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
VALOR EJECUTADO:	TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L (\$394.875.748) EXCLUIDO DE IVA.
SUPERVISORA:	LUISA FERNANDA AGUDELO COSSIO

Entre los suscritos, **ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ**, mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con la cédula de Ciudadanía 71.374.370, Secretario de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, según Decreto nombramiento Número 0001 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 19 del 02 de enero de 2024 quien actúa en representación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, según delegación del señor Alcalde de la ciudad, que en adelante se denominará **EL DISTRITO** de una parte y de otra parte **JUAN CARLOS SANCHEZ RESTREPO**, identificado con la cédula de ciudadanía 70.855.791, quien actúa en calidad de Representante legal de la **FUNDACION PABLO TOBON URIBE**, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL ASOCIADO**, y con la asistencia de **LUISA FERNANDA AGUDELO COSSIO**, identificada con cédula número 39.178.889, quien actuó en el presente Convenio de Asociación en calidad de Supervisora se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente convenio, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm , Ley 1150 de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm , Decreto 1082 de 2015 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm , Decreto Municipal 0835 de 2021 (Manual de Contratación) https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm m, Decreto 0361 de 2024 (Delegaciones en materias contractuales), Decreto 0431 de 2024 (Modifica parcialmente el Decreto 0361 de 2024) y, demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONVENIO:

- **Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del convenio.**

La Asociación Medellín Cultural, desarrolló procesos de formación de públicos en la ciudad de Medellín desde el enfoque de Teatros, especialmente el correspondiente al lote 2, para lo cual implementó acciones para desarrollar procesos de formación de públicos en el Distrito de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín desde el enfoque de Teatros, con capacidad de impactar in situ un rango de 500 a 1000 personas. Para lo cual

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

implementó acciones mancomunadas con entidades que promovieron las diversas manifestaciones artísticas, culturales y escénicas en acciones de gran formato; orientadas a facilitar el acceso libre a los diversos escenarios, y la participación en experiencias de apreciación artística y cultural, experiencias formativas inmersivas y experiencias guiadas, con el objeto de fortalecer la interacción y relacionamiento entre la ciudadanía, las entidades del sector cultural y el sector público, para la generación de valor emocional (simbólico), colectivo (social) y económico, así como cultivar el interés y el conocimiento de las expresiones artísticas, las prácticas y los activos culturales aumentando y cualificando el consumo cultural.

- **Cumplimiento final y consolidado de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.**

En el marco de la ejecución del convenio de asociación, la entidad asociada dio cumplimiento integral a los tres ejes estratégicos definidos contractualmente, desarrollando las actividades previstas conforme a los lineamientos técnicos, metodológicos y operativos establecidos, garantizando la adecuada ejecución del proyecto de formación de públicos.

EJE 1. APROPIACIÓN DE LA CULTURA

En el desarrollo del eje de Apropiación de la Cultura, la entidad asociada ejecutó y cumplió a cabalidad con la totalidad de las actividades previstas, orientadas a la formación de públicos mediante experiencias culturales, pedagógicas y de mediación artística.

Experiencias de acceso libre

La entidad asociada desarrolló y ejecutó de manera efectiva las experiencias de acceso libre, garantizando la curaduría de propuestas artísticas de calidad y pertinencia cultural. Asimismo, implementó los procesos de entrega de boletería conforme a los lineamientos establecidos, asegurando la focalización de públicos priorizados y el acceso democrático a la oferta cultural. De igual forma, garantizó la correcta realización de las funciones y eventos programados, fortaleciendo la participación ciudadana y el consumo cultural en la ciudad.

Experiencias formativas inmersivas

La entidad asociada realizó y cumplió integralmente con las experiencias formativas inmersivas, desarrollando talleres tipo laboratorio orientados a la formación de capacidades en públicos estratégicos. Estas experiencias se ejecutaron bajo metodologías participativas y experienciales, fortaleciendo procesos de aprendizaje, creación y apropiación cultural, con una adecuada participación de los beneficiarios definidos.

Experiencias guiadas

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

La entidad asociada ejecutó satisfactoriamente las experiencias guiadas, desarrollando recorridos pedagógicos por los espacios del teatro y generando procesos de reconocimiento institucional, histórico y técnico. Estas actividades permitieron fortalecer la comprensión del rol del teatro como espacio cultural, cumpliendo con los objetivos de apropiación y mediación cultural establecidos.

Experiencias itinerantes

La entidad asociada implementó y desarrolló de manera efectiva las experiencias itinerantes en territorio, llevando la oferta cultural a comunas y corregimientos del Distrito. Estas acciones facilitaron el acercamiento de la ciudadanía a la oferta artística, promoviendo la descentralización cultural y el acceso equitativo a experiencias de formación de públicos.

La entidad asociada cumplió con la entrega oportuna y completa de los productos y soportes establecidos, incluyendo registros documentales, listados de asistencia, evidencias fotográficas, registros audiovisuales e informes de ejecución. Dichos entregables permitieron la verificación del cumplimiento de las actividades y la trazabilidad del proceso contractual.

EJE 2. GESTIÓN DE AUDIENCIAS

En el eje de Gestión de Audiencias, la entidad asociada implementó y ejecutó de manera satisfactoria las acciones orientadas a la consolidación, fortalecimiento y dinamización de comunidades culturales, tanto presenciales como digitales.

Sostenibilidad de comunidad

La entidad asociada desarrolló y consolidó el proceso de gestión de comunidad, estructurando acciones de interacción, participación y co-creación con públicos estratégicos. Asimismo, implementó el manual de operación de la comunidad y ejecutó el plan de contenidos, fortaleciendo la relación entre la institución y sus audiencias, y promoviendo dinámicas de participación sostenida.

La entidad asociada cumplió con la entrega de los productos asociados al eje, incluyendo informes de caracterización de la comunidad y los contenidos derivados de los procesos de co-creación. Estos productos permitieron evidenciar la consolidación de la estrategia de gestión de audiencias y su implementación efectiva.

EJE 3. ESTRATEGIAS PARA LA DIVERSIFICACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

En el eje de Diversificación Artística y Cultural, la entidad asociada ejecutó y cumplió de manera integral las acciones orientadas a la ampliación de públicos y la diversificación de la oferta cultural, fortaleciendo el acceso a nuevas audiencias.

Diversificación de la oferta para públicos potenciales

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Districto de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

La entidad asociada implementó y desarrolló procesos formativos dirigidos a públicos potenciales y no habituales, garantizando la vinculación de nuevas audiencias a la oferta cultural del Distrito. Estas acciones se ejecutaron bajo metodologías participativas, inclusivas y de co-creación, promoviendo el reconocimiento de nuevas prácticas artísticas y culturales.

Asimismo, la entidad asociada desarrolló estrategias de comunicación orientadas a la movilización de públicos, utilizando herramientas digitales y presenciales para la difusión de la oferta cultural, logrando una adecuada participación de los públicos convocados.

- **Cumplimiento final y consolidado de las obligaciones del asociado y del contratante establecidas en el convenio.**

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	OBSERVACIONES
1. Beneficiar las personas definidas de acuerdo con el énfasis del lote donde será asociada, con experiencias desarrolladas por el Museo de manera presencial.	La entidad cumplió con beneficiar a las personas de acuerdo con el énfasis del lote.
2. El asociado deberá presentar al supervisor, las hojas de vida con todos los soportes del Talento Humano Requerido en los Ejes Estratégicos, de acuerdo con los perfiles establecidos en las especificaciones técnicas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la marcación de inicio de ejecución del convenio, en la plataforma transaccional SECOP II, la cual es realizada por parte del supervisor.	La entidad cumplió con la presentación de las hojas de vida dentro del tiempo establecido. Las evidencias de este cumplimiento se encuentran publicadas en SECOP II.
3. Planear y ejecutar acciones dirigidas a promover la convocatoria y estimular la interacción de Ciudadanía, con especial atención en estratos 1, 2 y 3 o comunidad clasificada en grupos A, B y C del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales SISBEN, poblaciones especiales del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín (infantil, comunidades indígenas, desmovilizados, adultos mayores, RROM, víctimas del conflicto armado, madres comunitarias o sustitutas) y actores estratégicos del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín con los contenidos programáticos del Museo en articulación con el área de comunicaciones de la secretaría de Cultura y la Secretaria de	La entidad cumplió en planear y ejecutar acciones dirigidas a la población mencionada. Estas actividades se realizaron en las redes sociales y pagina web del Teatro Pablo Tobon Uribe, en los informes se encuentra las estrategias de comunicación. Las evidencias de este cumplimiento se encuentran publicadas en SECOP II

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Aldia de Medellín Districto de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

Comunicaciones del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, acorde a su manual de imagen y entregar evidencia en el informe final.	
4. Desarrollar un cronograma de actividades previa interlocución y acuerdo con la secretaría de Cultura.	La entidad presento el cronograma de actividades. Las evidencias de este cumplimiento se encuentran publicadas en SECOPII.
5. Reportar al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín una cuenta de ahorros única a nombre del convenio donde serán transferidos los recursos definidos en la forma de desembolso de este convenio. Los rendimientos que generen los recursos aportados por el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, serán reintegrados de acuerdo al prorrateo que para el caso se efectúe.	La entidad presentó una cuenta de ahorros bancaria, Bancolombia – Ahorros N.º 00200020815, donde fueron desembolsados los recursos del convenio. La evidencia de esta se encuentra publicada en Secop
6. Disponer de los recursos asignados solo para el cumplimiento del objeto del convenio; así mismo garantizar la contrapartida a cargo del asociado, los cuales se verificarán de manera mensual mediante informes del ASOCIADO	El asociado cumplió con en su totalidad con el compromiso adquirido, en cada uno de los informes financieros se encuentran debidamente la respectiva ejecución de boletas encada eje. Las evidencias de este se encuentran publicadas en SECOP II.
7. Disponer del recurso humano necesario calificado para la implementación y desarrollo de las actividades que se realicen en el marco del objeto del convenio.	La entidad cumplió con disponer del recurso humano necesario para desarrollar cada una de las actividades planeadas.
8. Designar un enlace e interlocutor permanente con el supervisor delegado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el cual podrá ser el representante legal. Dicho interlocutor deberá contar con la idoneidad de ejercer dicha función, en términos de perfil, experiencia y conocimiento del convenio y sus obligaciones.	Se cumplió adecuadamente con la designación de un enlace e interlocutor para la comunicación con la Supervisión del convenio. John Fredy Orozco Areiza – Enlace administrativo por parte de la entidad y Luisa Fernanda Agudelo como Supervisora
9. Asistir a las reuniones convocadas por la Subsecretaría de Arte y Cultura para el seguimiento, fortalecimiento y evaluación a la implementación del convenio	Se cumplió con este compromiso. Las evidencias de este se encuentran publicadas en SECOP II.
10. Realizar el seguimiento al desarrollo y ejecución del Convenio, tanto de los recursos aportados por el DISTRITO como por el ASOCIADO.	El asociado cumplió con en su totalidad con el compromiso adquirido, en cada uno de los informes financieros se encuentran debidamente la respectiva ejecución de boletas encada eje. Las evidencias de este se encuentran publicadas en SECOP II.

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

11. Controlar que los gastos no superen los recursos destinados a la ejecución del Convenio y que se ajusten al cronograma y presupuesto que hacen parte integral del proyecto presentado por el Asociado.	Se dio cumplimiento a este compromiso, cuya evidencia se encuentra soportada en cada uno de los informes mediante la entrega de la boletería, los cuales se encuentran publicados en SECOP II.
12. Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Subsecretaría de Arte y Cultura, en los tiempos y formatos solicitados desde la supervisión.	La entidad entregó todos los informes respectivos en medio físico y magnético. Estas evidencias se encuentran en el archivo físico de la Secretaría de Cultura Ciudadana y publicadas en SECOP II.
13. Concertar con el supervisor, el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución de la propuesta.	El asociado cumplió con esta obligación consignando la información estadística en el sistema dispuesto por la secretaria para este fin
14. Presentar los informes de las actividades realizadas en medio físico y magnético, con la periodicidad, calidad y contenidos solicitados bajo los parámetros propuestos por la supervisión.	La entidad entregó todos los informes respectivos en medio físico y magnético. Estas evidencias se encuentran en el archivo físico de la secretaria de Cultura Ciudadana y publicados en SECOP II.
15. Dar a conocer a la secretaria de Cultura Ciudadana durante las diferentes actividades del convenio (que así se considere pertinentes), la existencia de PQRS relacionadas con la ejecución del convenio	La entidad asociada no reportó ni notificó la recepción de PQRS relacionadas con el convenio
16. Facilitar la labor del supervisor dando respuesta oportuna a las observaciones y requerimientos que se realicen.	La entidad asociada cumplió con el compromiso, dando respuesta oportuna a las observaciones relacionadas con los informes
17. Informar oportunamente a la Subsecretaría de Arte y Cultura cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	Durante la ejecución del convenio, no se presentaron inhabilidades o incompatibilidades, que deberían ser reportadas por el asociado.
18. Realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del convenio las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio, así como de sus modificaciones, adiciones o prórrogas y asumir los costos de éstas.	El asociado realizó las gestiones necesarias que llevaron a dar inicio del convenio, respecto de modificaciones, esta no fue necesarias ya que el convenio no fue modificado durante su ejecución
19. Recolectar, sistematizar y presentar periódicamente la información cuantitativa y cualitativa solicitada para contribuir con la gestión del programa, del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y la de otros proyectos y programas institucionales, teniendo en cuenta los formatos establecidos, así como los lineamientos, procedimientos y	El asociado cumplió con el compromiso mediante la entrega de informes, fotografías, listados de asistencia y otros documentos para la sistematización. Estas evidencias se encuentran incorporadas en cada uno de los entregables presentados para la realización de los desembolsos en el SECOP II.

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

requerimientos que desde el Sistema Integral de Gestión de Calidad de la Alcaldía se indiquen. Dicha recolección incluye: a) Realizar el reporte periódico de la información cuantitativa que se requiera, conforme a los formatos e instrucciones brindadas, incluyendo un análisis cualitativo de la misma, cuando así se solicite. b) Presentar la información gráfica (fotografías) conforme a los lineamientos establecidos. c) Realizar la implementación de acciones de mejoramiento en concordancia con la política de calidad del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín	
20. Mantener la reserva y confidencialidad de la información que obtenga como consecuencia de las actividades que desarrollo para el cumplimiento del objeto contractual	Durante la ejecución del convenio, de parte del Distrito, no se requirió al asociado implementar acciones de mejoramiento en concordancia con la política de calidad del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín
21. Informar a los beneficiarios del proyecto que los datos recolectados podrán ser tratados por ambos asociados, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.	Durante la ejecución del convenio, la entidad mantuvo la reserva y confidencialidad de la información (listados de asistencia) que obtuvo como consecuencia de las actividades que desarrolló. Se encuentra publicado en SECOP.
22. En ningún momento y por ningún motivo el asociado podrá hacer uso de las bases de datos o cualquier otra información para propósitos diferentes a los establecidos en el convenio.	El asociado, durante la ejecución del convenio, en ninguna circunstancia, hizo uso de las bases de datos o cualquier otra información para propósitos diferentes a los establecidos en el convenio.
23. Cumplir con el protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del asociado. Así mismo, el asociado deberá garantizar durante toda la ejecución del convenio en caso de ser necesario, la aplicación de las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y de toda la cadena de producción, transporte y distribución.	Se deja constancia de que, al momento de la suscripción del convenio en el año 2023, ya se encontraba vigente la Resolución 692 de 2022, mediante la cual "se eliminó la obligatoriedad del uso de tapabocas en espacios cerrados en municipios con altos índices de vacunación". En consecuencia, durante la ejecución contractual las medidas de bioseguridad implementadas se ajustaron a la normativa vigente, y la Supervisión verificó que el contratista aplicara las acciones de prevención y protección correspondientes, garantizando condiciones adecuadas para los trabajadores y demás intervinientes en el desarrollo de las actividades del convenio.
24. Cumplir con el pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo	La entidad dio cumplimiento a los aportes al sistema de Seguridad Social Integral. Dichas evidencias quedaron publicadas en SECOP II.

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	
25. Cumplir con el capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 y resolución 312 de 2019 referente a la implementación del SG-SST de acuerdo con los parámetros establecidos.	La entidad cumplió y presento el certificado de estándares mínimos emitido por la ARL. Se encuentra publicado en SECOP II
26. Velar por que la imagen del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín esté presente en todas las piezas, sitios Web, presentaciones y demás estrategias de comunicaciones del proyecto de Formación de Públicos; dichas aplicaciones deben ser aprobadas por el equipo de comunicaciones del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín a través de la secretaría de Cultura Ciudadana. Asimismo, en caso de que el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín requiera realizar más presencia de marca, la secretaría de Cultura Ciudadana suministrará las piezas necesarias para tal propósito.	El asociado veló por la imagen del Distrito, acatando las directrices del área de comunicaciones de la secretaría de Cultura Ciudadana. Estas evidencias se encuentran en cada uno de los informes presentados.
27. Entregar la información relacionada a los subcontratos suscritos en desarrollo del convenio, así como los datos referentes a la existencia y representación de la entidad contratada y la información de los desembolsos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 092 de 2017.	Durante la ejecución del convenio, no se llevaron a cabo subcontratos que afectaran o modificara el convenio.
28. Garantizar la no utilización poliestireno expandido (más conocido como ICOPOR) para servir alimentos.	La entidad asociada cumplió con la no utilización de poliestireno expandido (más conocido como ICOPOR). Dicha certificación se encuentra publicada en SECOP II
29. Vincular en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional.	El asociado no se le asignó puntaje adicional por este criterio.
30. Vincular a su planta de personal el número de trabajadores de especial protección constitucional que dio lugar a la obtención del puntaje adicional.	El asociado aportó personal para la ejecución del convenio. Se aporta los certificados en SECOP
31. Y todas aquellas otras obligaciones establecidas en los estudios previos, pliegos y anexos al convenio que se pretende celebrar.	Durante la ejecución del convenio, se llevó a cabo todas las obligaciones que se presentaron en los estudios previos y pliegos para la celebración de dicho convenio.

32. Presentar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	La entidad cumplió y presento el certificado de estándares mínimos emitido por la ARL. Se encuentra publicado en SECOP II
--	---

COMPROMISOS DEL DISTRITO	COMPROMISOS DEL ASOCIADO
1. Designar la supervisión del convenio, quien velará por el cumplimiento de lo establecido en la propuesta técnica, administrativa y financiera presentada por el Asociado.	Se cumplió con la designación de supervisión y sus respectivos apoyos: jurídico y administrativo, financiero y contable de la Secretaría de Suministros y Servicios.
2. Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.	Se cumplió desde la supervisión, la coordinación y la gestión administrativa, con el apoyo de la Secretaría de Suministros.
3. Suministrar los logos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Se cumplió con el apoyo de Comunicaciones de la Secretaría de Cultura.
4. Realizar el desembolso del aporte que le corresponde, según la forma establecida.	Se cumplió a cabalidad y de manera oportuna.
5. Poner a disposición del asociado la información necesaria que se requiera para el desarrollo de las actividades a ejecutar.	Se cumplió desde la supervisión, la coordinación y la gestión administrativa, con el apoyo de la Secretaría de Suministros.
6. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.	Se cumplió desde la supervisión, con el apoyo de coordinadores de formación, apoyos administrativos y jurídicos.
7. Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Se cumplió con la revisión de la información administrativa y financiera, dentro de la ejecución del recurso y validación de los soportes respectivos.
8. Verificar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del asociado. Así mismo, vigilar que, durante toda la ejecución del convenio, el asociado aplique las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y de toda la cadena de producción, transporte y distribución.	Se deja constancia de que, al momento de la suscripción del convenio en el año 2023, ya se encontraba vigente la Resolución 692 de 2022, mediante la cual "se eliminó la obligatoriedad del uso de tapabocas en espacios cerrados en municipios con altos índices de vacunación". En consecuencia, durante la ejecución contractual las medidas de bioseguridad implementadas se ajustaron a la normativa vigente, y la Supervisión verificó que el contratista aplicara las acciones de prevención y protección correspondientes, garantizando condiciones adecuadas para los trabajadores y demás intervinientes en el desarrollo de las actividades del convenio.

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

8. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones de carácter nacional y territorial respecto a los protocolos y medidas de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de situaciones de salud pública que se puedan presentar durante la ejecución del convenio.	Se cumplió la verificación por parte de la supervisión que la entidad aplicara los protocolos de bioseguridad.
9. Publicar en la plataforma SECOP II la información entregada por el asociado en relación con los subcontratos suscritos en desarrollo del convenio, así como los datos referentes a la existencia y representación de la entidad asociada y la información de los desembolsos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 092 de 2017.	La entidad cumplió con la publicación de la información en SECOP II
10. Verificar la no utilización poliestireno expandido (más conocido como ICOPOR) para servir alimentos.	La supervisión verifico la no utilización de poliestireno expandido(ICOPOR)
11. Verificar que el asociado haya vinculado en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional.	No se verifico ya que el asociado no vinculo personal con alguna discapacidad.
12. Verificar que el asociado haya vinculado a su planta de personal el número de trabajadores de especial protección constitucional que dio lugar a la obtención del puntaje adicional.	Se verifico que el asociado vinculara a los trabajadores de especial protección constitucional.
13. Verificar la presentación del Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	Se verifico la presentación de certificado de SGSST
COMPROMISOS CONJUNTOS DE LAS PARTES	COMPROMISOS DEL ASOCIADO
1. Designar los responsables de seguimiento del convenio.	Se designaron los enlaces de la entidad y la supervisión y apoyos administrativo y jurídico del Distrito
2. Implementar y coordinar el desarrollo del Plan Operativo del convenio, en donde queden condensados fecha, hora, lugar, objetivo, estrategia, metas, indicador, resultados y responsable.	Se implementó y se desarrollaron los acuerdos técnicos, en coordinación entre la entidad y la supervisión.

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

3. Desarrollar conjuntamente cada uno de los ejes en los respectivos lotes.	Cumplió con la aplicación de la ruta metodológica, de acuerdo con el avance del proceso.
---	--

• **Registro final y consolidado de la entrega de productos e informes por parte del asociado:**

Para justificar el desembolso del 100% de los recursos aportados por el Distrito, por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS M/L (\$355.388.173), la entidad asociada cumplió con los compromisos pactados e informó los avances y requerimientos del proyecto, de acuerdo con el plan de desembolso, así:

PRIMER DESEMBOLSO:

- Propuesta metodológica que dé cuenta de las estrategias pedagógicas y didácticas a desarrollar para la realización del proceso formativo y experiencial en cada una de las actividades formativas, que incluya cronograma.
- Entregar un certificado de disponibilidad del total de los ingresos que se destinarán a las experiencias de libre acceso para ser entregadas durante el tiempo de ejecución del convenio.
- Certificación de Paz y Salvo de seguridad social y aportes parafiscales.

SEGUNDO DESEMBOLSO:

- Informe periódico donde se evidencie el avance y ejecución de cada una de las experiencias o actividades del convenio, acompañado de los entregables definidos en las especificaciones técnicas. - Encuesta de caracterización de públicos correspondiente al Sistema de Información Cultural SIC- Publicación.
- Registro documental de las experiencias de acceso libre realizadas a la fecha (Listados de ingresos, base de datos).
- Memorias o relatoría de las experiencias formativas inmersivas realizadas a la fecha.
- Informe de bitácoras, guías pedagógicas y diarios de campo de cada una de las experiencias formativas itinerantes realizadas a la fecha.
- Registro fotográfico y audiovisual del proceso a la fecha.
- Informe financiero que refleje la inversión de los aportes entregados por el Distrito de Medellín y el Asociado.
- Certificación de Paz y Salvo de seguridad social y aportes parafiscales.

TERCER DESEMBOLSO:

- Informe periódico donde se evidencie el avance y ejecución de cada una de las experiencias o actividades del convenio, acompañado de los entregables definidos en las especificaciones técnicas. - Encuesta de caracterización de públicos correspondiente al Sistema de Información Cultural SIC- Publicación.
- Registro documental de las experiencias de acceso libre realizadas a la fecha (Listados de ingresos, base de datos).
- Memorias o relatoría de las experiencias formativas inmersivas realizadas a la fecha.

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

- Informe de bitácoras, guías pedagógicas y diarios de campo de cada una de las experiencias formativas itinerantes realizadas a la fecha. Plan de acción de puesta en marcha y operación de la comunidad. Propuesta para la articulación con los asociados de formación de públicos para la realización de los módulos temáticos de las experiencias formativas para públicos estratégicos.
- Registro fotográfico y audiovisual del proceso a la fecha.
- Informe financiero de ejecución que refleje la inversión de los aportes entregados por el Distrito de Medellín y el Asociado con sus debidos soportes.
- Certificación de Paz y Salvo de seguridad social y aportes parafiscales.

CUARTO DESEMBOLSO:

- Informe final en físico y digital, que evidencie la ejecución de cada una de las actividades formativas conforme a los entregables definidos en las especificaciones técnicas, con los debidos soportes, entre ellos:
 - Registro fotográfico y audiovisual.
 - Encuesta de caracterización de públicos correspondiente al Sistema de Información Cultural SIC- Publicación.
 - Soportes de las diferentes reuniones y jornadas de formación durante el convenio.
 - Informe financiero que refleje la inversión del 100% los aportes entregados por el Distrito de Medellín y el Asociado.
 - Certificación de Paz y Salvo de seguridad social y aportes parafiscales.

- **Porcentaje final y consolidado de ejecución física del convenio:**

La ejecución física del convenio fue del 100 %.

- **Cumplimiento final y consolidado del Plan de Acción del proyecto asociado a este convenio, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital:**

En el marco del Plan de Desarrollo: numeral 3.2.7.2 del Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023 en su Programa: Medellín vive las artes y la cultura se orientó al establecimiento de garantías para que la ciudadanía disfrutara de la cultura en todas sus manifestaciones y para los gestores y artistas accedieran al apoyo del Estado para el desarrollo de sus iniciativas en materia creativa o de generación de agendas y eventos culturales y artísticos

- **Cumplimiento de las obligaciones a cargo del asociado en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo convenio:**

Dada la naturaleza del convenio, no le aplica retención de impuesto no contribuciones.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral:**

Para el presente convenio de asociación, el recurso humano fue contratado mediante la figura de prestación de servicios.

En lo relacionado con la verificación de los aportes al Sistema de Seguridad Social del talento humano contratado para la ejecución del convenio, la supervisión verificó las planillas de pago de seguridad social aportadas por los contratistas al asociado, las cuales se encuentran publicadas en la plataforma SECOP II.

- **Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral:**

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
03/08/2023	Del 01 al 31 de Julio de 2023	Nini Johanna Guisao Ramírez T.P 177-285-T Revisor Fiscal
04/09/2023	Del 01 al 31 de agosto de 2023	Nini Johanna Guisao Ramírez T.P 177-285-T Revisor Fiscal
04/10/2023	Del 01 al 30 de septiembre de 2023	Nini Johanna Guisao Ramírez T.P 177-285-T Revisor Fiscal
03/11/2023	Del 01 al 31 de octubre de 2023	Nini Johanna Guisao Ramírez T.P 177-285-T Revisor Fiscal
04/12/2023	Del 01 al 30 de noviembre de 2023	Nini Johanna Guisao Ramírez T.P 177-285-T Revisor Fiscal
16/01/2024	Del 01 al 31 de diciembre de 2023	Nini Johanna Guisao Ramírez T.P 177-285-T Revisor Fiscal

- **Informe final y consolidado de la verificación del cumplimiento de las responsabilidades del asociado frente a la subcontratación:**

De acuerdo con lo establecido en el convenio y durante su ejecución de este, no se autorizaron ni se realizaron procesos de subcontratación por parte del asociado. En consecuencia, no fue necesario emitir ni registrar autorizaciones por parte del ordenador del gasto para subcontratación.

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

- **Informe final y consolidado de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes:**

De conformidad con el objeto y alcance del convenio, durante su ejecución no se requirió la adquisición de bienes ni la realización de actividades asociadas al registro, marcación o cargue en cartera de elementos tales como suministros, manuales, garantías, estudios, diseños, planos, registros fotográficos, publicaciones u otros similares.

En consecuencia, este apartado no fue aplicable y no se efectuaron registros ni marcaciones de bienes, ni cargue de información en servidores institucionales para dicho fin.

- **Informe final y consolidado de las modificaciones realizadas al convenio:**

Durante la ejecución del convenio de asociación no se presentaron modificaciones.

- **Informe final y consolidado de la relación de designaciones temporales y/o redesignaciones de supervisión:**

No se presentaron ausencias temporales o definitivas, ni redesignaciones. Continuó la supervisión Luisa Fernanda Agudelo Cossio como principal y Alba Miriam Vergara como suplente nombradas mediante oficio de fecha 27 de julio de 2023.

- **Informe final y consolidado de la materialización de riesgos y su mitigación:**

En atención a los riesgos consignados en la matriz de riesgos, se realizó seguimiento permanente durante la ejecución del convenio, conforme a los mecanismos de control y supervisión establecidos. Como resultado de dicho seguimiento, no se evidenció la materialización de riesgos que afectaran el desarrollo, alcance, cronograma, calidad o cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- **Informe final y consolidado de la gestión realizada de contratos de comodato:**

De acuerdo con el objeto y alcance del convenio marco suscrito, durante el período de ejecución contractual no se desprendieron contratos de comodato, ya sea de bienes inmuebles o de bienes muebles. En consecuencia, no fue aplicable el registro de información relacionada con el seguimiento, control o verificación de cumplimiento asociado a este tipo de contratos.

- **Informe final y consolidado de si el convenio fue auditado, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control:**

Durante la ejecución del convenio no se realizaron auditorías por parte de los entes de control ni por parte de la Secretaría de Evaluación y Control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Informe final de la relación de la imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110090123	71301000	2320202009	200092	4000114066	45013667	4700055196

- Relación de los pagos realizados:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4700055196	FETP 904	22.08.2023	5000712138	\$71.077.635
4700055196	FETP 964	09.10.2023	5000716004	\$106.616.452
4700055196	FETP 1020	21.11.2024	5000720068	\$106.616.452
4700055196	FETP 1082	20.12.2024	5000726192	\$71.077.634
TOTAL				\$355.388.173

- Informe de ejecución financiera del convenio por proyectos:

Convenio	Pedido	Grupo de compras	Denominación Grup Comp	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto pedido	Valor Facturado proyecto pedido	Saldo proyecto pedido
4600098774	4700055196	219	Cultura Ciudadana	200092	Implementación de estrategia de acceso para formación de públicos Medellín	\$355.388.173	\$355.388.173	\$0

- Resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor del Convenio	\$ 394.875.748
Valor aporte Distrito	\$ 355.388.173
Valor aporte Asociado	\$ 39.487.575
Adiciones	\$ 0
Total, valor del Convenio más adiciones	\$ 394.875.748
Desembolsos Realizados (Acumulado)	\$ 355.388.173
Porcentaje de ejecución financiera	100%

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

Porcentaje de ejecución física	100%
--------------------------------	------

- Cuadros resumen necesarios donde se especifica el estado y la ejecución final y consolidada del convenio:

Información general y financiera del convenio							
Entidad asociada	Fundación Pablo Tobón Uribe						
Número del convenio	4600098774 del 2023						
Objeto del convenio	Convenio de Asociación para desarrollar procesos de formación de públicos en la ciudad de Medellín desde el enfoque de Teatros, con capacidad de impactar in situ un rango 500 a 1000 personas						
COMPONENTE	PRODUCTO	CANTIDAD CONVENIO	VALOR	PRESUPUESTO		EJECUCIÓN ACUMULADA (producto)	
				DISTRITO	ASOCIADO	DISTRITO	ASOCIADO
EJE 1. APROPIACIÓN DE LA CULTURA	Experiencias guiadas	25	14.734.250	14.734.250	0	14.734.250	0
	Experiencias de acceso libre a teatros	6.120	248.270.040	208.782.465	39.487.575	208.782.465	39.487.575
	Experiencias Itinerantes	8	51.004.312	51.004.312	0	51.004.312	0
	Experiencias Formativas Inmersivas	16	46.377.152	46.377.152	0	46.377.152	0
EJE 2. GESTIÓN DE AUDIENCIAS	Construcción o Sostenibilidad de comunidad	1	19.119.039	19.119.039	0	19.119.039	0
EJE 3. ESTRATEGIAS PARA LA DIVERSIFICACIÓN	Experiencia formativa para públicos	1	4.640.208	4.640.208	0	4.640.208	0

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

Información general y financiera del convenio							
Entidad asociada	Fundación Pablo Tobón Uribe						
Número del convenio	4600098774 del 2023						
Objeto del convenio	Convenio de Asociación para desarrollar procesos de formación de públicos en la ciudad de Medellín desde el enfoque de Teatros, con capacidad de impactar in situ un rango 500 a 1000 personas						
				PRESUPUESTO		EJECUCIÓN ACUMULADA (producto)	
COMPONENTE	PRODUCTO	CANTIDAD CONVENIO	VALOR	DISTRITO	ASOCIADO	DISTRITO	ASOCIADO
ARTISTICA Y CULTURAL	estrategicos						
	Diversificación de la oferta para públicos potenciales	1	9.489.632	9.489.632	0	9.489.632	0
Costos asociados al proyecto			1.241.115			1.241.115	
TOTAL CONVENIO						355.388.173	39.487.575

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión. 14		

El convenio no contó con anticipos, no fue un convenio de administración delegada o interadministrativo.

- **Relación final y consolidada de los informes de reintegros financieros:**

Valor final y consolidado recursos reintegrados por rendimientos financieros (Reintegros Financieros y de manera acumulativa según el caso)	\$6.520
--	---------

Mediante cuenta de cobro N°240019981621 expedida por el Distrito Especial de Medellín, se solicitó al asociado la suma de seis mil quinientos veinte pesos m/l (\$6.520) por concepto de rendimientos financieros los cuales fueron pagados a través de la Tesorería el día 03 de marzo de 2026.

4. INFORME JURÍDICO:

- **Reclamaciones, controversias y acuerdos entre las partes:**

Durante la ejecución del convenio no se presentaron reclamaciones, controversias ni acuerdos adicionales entre las partes. En consecuencia, no se generaron solicitudes relacionadas con cuantías económicas, ni fue necesario prever disponibilidad de recursos para el pago de reclamaciones. El convenio culminó sin novedades en este aspecto y no se cuenta con anexos asociados a este apartado.

- **Informe final y consolidado del debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción:**

Debido a la ejecución del convenio no han surgido procesos sancionatorios o aplicación de multas, sanciones, cláusula penal o declaración de caducidad por incumplimiento de compromisos

- **Informe final y consolidado del estado de las garantías del convenio:**

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros Del Estado	3691401-5	Cumplimiento	19/07/2023	30/06/2024	27/07/2023	\$ 39.487.575
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	19/07/2023	31/12/2026		\$ 19.743.787

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
	0920189-0	Responsabilidad extracontractual (expresada en SMMLV)	19/07/2023	31/12/2023	31/07/2023	\$ 232.000.000
PÓLIZA ACTUALIZADA CON EL ACTA DE INICIO						
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros Del Estado	3691401-5	Cumplimiento	1/08/2023	13/07/2024	20/02/2026	\$ 39.487.575
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	1/08/2023	13/01/2027		\$ 19.743.787
	0920189-0	Responsabilidad extracontractual (expresada en SMMLV)	1/08/2023	13/01/2024	20/02/2026	\$ 232.000.000
PÓLIZA ACTUALIZADA ETAPA DE LIQUIDACIÓN						
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros Del Estado	3691401	Cumplimiento	1/08/2023	30/06/2026	20/02/2026	\$ 39.487.575
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	1/08/2023	13/01/2027		\$ 19.743.787

El Distrito se reserva la revisión de los trabajos, bienes y/o servicios durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

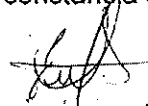
En consecuencia, las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, los trabajos, bienes o servicios objeto de convenio No. 4600098774 de 2023, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el asociado renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

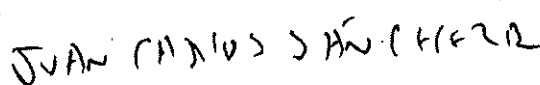
Hacen parte integral de la presente los formatos Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) FO-GECO Informe Final de Supervisión o Interventoría, b) FO-GECO

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

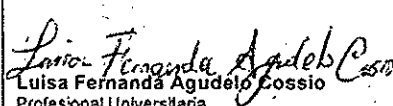
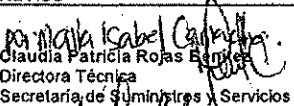
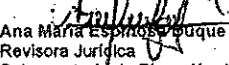
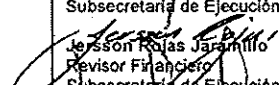
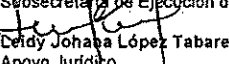
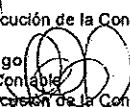
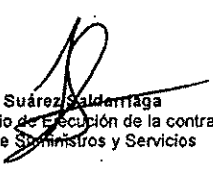
Acta de Terminación. Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los **03 JUL 2026**


ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ
 Secretario de Suministros y Servicios
 Distrito Especial De Ciencia, Tecnología
 E Innovación de Medellín


JUAN CARLOS SANCHEZ R.
 Representante Legal
 Fundación Pablo Tobón Uribe


LUISA FERNANDA AGUDELO GOMEZ COSSIO
 Supervisora
 Distrito Especial De Ciencia, Tecnología
 E Innovación de Medellín

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
 Luisa Fernanda Agudelo Cossio Profesional Universitaria Supervisora Secretaria de Cultura Ciudadana Dayana Benitez Martínez Apoyo Jurídico Secretaria de Cultura Ciudadana	 Claudia Patricia Rojas Benítez Directora Técnica Secretaria de Suministros y Servicios  Ana María Espinosa Duque Revisora Jurídica Subsecretaría de Ejecución de la Contratación  Jerson Rojas Jaramillo Revisor Financiero Subsecretaría de Ejecución de la Contratación  Celdy Johana López Tabares Apoyo Jurídico Subsecretaría de Ejecución de la Contratación  Andrea Lopera Urrego Apoyo Financiero y Contable Subsecretaría de Ejecución de la Contratación	 Juan Diego Suárez Saldamiga Subsecretario de Ejecución de la contratación Secretaria de Suministros y Servicios